



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00016-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora (núm. 021), al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **Eugenio Suarez Sandoval S.A.S.** contra **Hernando Huertas Medina, Ana María Huertas Jiménez y Benita Jiménez Vargas** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciense**.
- 3.- **Déjense las constancias del caso.**
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 063 de hoy 19 DE AGOSTO DE 2022 La Secretaria <i>Dz</i>

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285db2b054a97c8fe9b0f14afa6571124a452408d36efe545fc6f8c34fec2d69**

Documento generado en 17/08/2022 03:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>